



DECRETO N° 529 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 27.06.2014 que acepta oferta y adjudica el llamado propuesta pública 16/2014 ID 2772-16-YP14 "Construcción Sede Social calle Las Lilas UV N°7 Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°1483 de fecha 06.08.2014 que aprueba y ratifica el contrato de fecha 30.07.2014; Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 05.01.2015 que aprueba y ratifica la modificación de Contrato de fecha 17.11.2014; Decreto Alcaldicio N°30 de fecha 06.01.2014 que aprueba y ratifica Modificación de Contrato de fecha 28.10.2014; Of. Ord. N°403 de fecha 06.02.2015 del Intendente Regional, Región del Bío Bío que aprueba el aumento efectivo de contrato a la empresa Sociedad Hernández Herrera Ingeniería y Construcción Ltda.; Ord. N°206 de fecha 27.02.2015 del Director de Secplan (S) a Dirección Jurídica solicitando confección de una nueva Modificación de Contrato, en el sentido de un aumento de obras extraordinarias; Modificación de Contrato "Construcción Sede Social calle Las Lilas, Unión Vecinal N°7, Chiguayante", de fecha 27.02.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción Sede Social calle Las Lilas, Unión Vecinal N°7, Chiguayante**", de fecha 27.02.2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Sociedad Hernández Herrera, Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. N°76.189.853-1, representada por don Adrián Eduardo Hernández Herrera y don Gabriel Alexis Hernández Herrera, en el sentido de aumento de obras extraordinarias, por un monto de \$1.000.666.- (un millón seiscientos sesenta y seis pesos)
- 2° En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

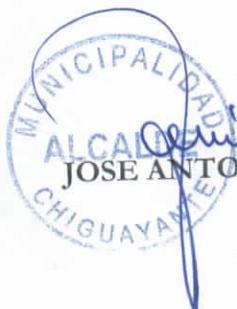


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JARV/JAE/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 MAR 2015 HORA 10:40

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA: JAE

